



MI AHORRO, FUTURO

¡Ahorra! Gana premios y rentabilidad

TÉRMINOS Y CONDICIONES

GENERALES

- Nuestros asociados pueden participar en la campaña efectuando apertura de CDAT por valor de \$5.000.000 a \$10.000.000 con plaza de permanencia de 360 días, esto hará que pueda ganar un delantal BBQ con utensilios.
- Nuestros asociados pueden participar en la campaña efectuando apertura de CDAT por valor de \$10.000.001 a \$20.000.000 con plaza de permanencia de 360 días, esto hará que pueda ganar un asador.
- Nuestros asociados pueden participar en la campaña efectuando apertura de CDAT por valor de \$20.000.001 con plaza de permanencia de 360 días, esto hará que pueda ganar un asador más delantal con utensilios.
- Nuestros asociados pueden participar en la campaña realizando apertura de cuenta ahorro programado recursos constante mensual igual o superior a \$ 50.000 para tener mínimo un saldo de \$ 300.000 al momento del sorteo.
- Nuestros asociados pueden consignar el valor total de 300.000 en una sola consignación dentro de la vigencia de la campaña; teniendo en cuenta que para el Ahorro Programado se deberá contar con la apertura a 12 meses de dichos recursos, y estos pueden ahorrarse desde el 11 de agosto 2025 hasta el 30 de mayo 2026; teniendo en cuenta persuasión para lograr permanencia de los recursos por el tiempo sugerido.
- Nuestros asociados pueden consignar el valor total de 300.000 en una sola consignación dentro de la vigencia de la campaña; teniendo en cuenta que para el Ahorro Programado se deberá contar con la apertura a 12 meses de dichos recursos, y estos pueden ahorrarse desde el 11 de agosto 2025 hasta el 30 de mayo 2026; teniendo en cuenta persuasión para lograr permanencia de los recursos por el tiempo sugerido.
- Nuestros asociados que participen de la campaña deberán tener conocimiento que los recursos de la constitución de los productos de ahorro programado y CDAT que participen en la campaña no pueden provenir de desembolsos de créditos, otorgamiento de auxilios de solidaridad y traslados entre cuentas de ahorro a la vista del mismo titular con fechas de ingreso anteriores al 11 de agosto 2025; excepto los recursos que se logren determinar que ingresen para la apertura de cuentas de ahorro programado y/o CDAT para participar de la presente campaña.
- La aplicación seleccionará aleatoriamente un número entre los que hayan sido

MI AHORRO, FUTURO

¡Ahorra! Gana premios y rentabilidad

asignados.

- La aplicación identificará y validará que los productos participantes cumplan con las condiciones establecidas de la campaña.
- La última fecha de actualización de datos tendrá que ser superior al 01 julio 2025.

CONDICIONES ADICIONALES

La validación de la edad del menor es realizada manualmente, teniendo en cuenta el registro civil o documento de identidad soporte de la tarjeta de registro de firma que se tiene en cada una de las oficinas. Si no se cuenta con este soporte de verificación, no se incluyen dentro del sorteo.

PREMIOS CAMPAÑA

Los premios serán entregados una vez se cumpla el vencimiento del CDAT, o se cumplan 360 días de la apertura de este, o a través de sorteos entre los asociados de toda la Red de oficinas, así:



MI AHORRO, FUTURO

¡Ahorra! Gana premios y rentabilidad

Notas: Tener en cuenta a la hora de la apertura de CDAT.

- Si el asociado desea los dos premios podrá constituir un CDAT igual o superior a \$20.000.001 con un plazo mínimo de 360 días.
- El CDAT será constituido a 360 días y se le asignará la tasa mínima, según la circular vigente de tasas de interés de captación y colocación.
- La apertura de CDAT debe ser con recursos nuevos.
- El CDAT se podrá dejar para pago de intereses de manera trimestral. Esto con el ánimo de las renovaciones de plazo 90 días que les gusta este plazo para recibir los intereses trimestrales.
- Los premios serán entregados una vez se cumpla el plazo del CDAT es decir una vez transcurridos 12 meses de apertura del CDAT.
- Se entregará tarjeta con leyenda para reclamar premio una vez se cumpla el plazo de su CDAT, es decir transcurrido mínimo 1 año de plazo de la apertura del CDAT
- Para el CDAT que se apertura con rango mayor a 12 meses el premio se podrá entregar una vez cumpla un año de apertura.
- La constitución de CDAT por un mayor valor no dará la opción de entregar varios premios.



2 viajes

dobles a San Andrés

CDAT ahorro programado y
CDAT menor a \$5.000.000



3 Celulares

Redmi Note 14 Pro 5G

CDAT ahorro programado y
CDAT menor a \$5.000.000



REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS

- Los sorteos serán realizados en la Dirección General – Subgerencia Comercial de la Cooperativa COOFISAM, con la participación de un delegado de auditoría, revisoría, Subgerencia Comercial y Junta de Vigilancia.
- Para constatar que el participante al momento del sorteo está asociado a la Cooperativa, Auditoría Interna verificará en el aplicativo Virtualcoop.
- La realización del sorteo estará a cargo de la Subgerencia Comercial con participación integrantes Según Ítem 17.1.
- En los casos en que el ganador del premio se encuentre fuera del país y no pueda reclamar el premio en los tiempos establecidos, deberá remitir un poder autenticado en el consulado de Colombia de donde reside, en el cual faculte expresamente a su apoderado para recibir el premio indicando la campaña a que corresponde y el premio al que se hizo acreedor. Para los casos en que ya existe un poder general designado por escritura pública, éste podrá reclamar el premio en su nombre, previa comunicación del ganador manifestando tener conocimiento del premio y que su apoderado lo reclamará.
- Al momento de realizar el sorteo las Cuentas de Ahorro deberán tener el saldo mínimo y el incremento estipulado en las condiciones y estar en estado activo.
- Si el asociado favorecido en el sorteo cumple con los requisitos establecidos, los datos serán registrados en el acta establecida dentro del sorteo.
- Posterior al sorteo, el asociado que resulte favorecido no podrá cancelar el producto con el cual fue favorecido en la campaña, antes del vencimiento pactado. En caso de redención anticipada, será descontado el valor del premio entregado.
- En el evento de presentarse un hecho de fuerza mayor al asociado favorecido en el sorteo, la Cooperativa recurrirá al numeral 17.4. del este documento.
- Finalizado el sorteo los integrantes del comité revisarán la información consignada en el acta y procederán a su aprobación y firma.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

- Los asociados ganadores deberán firmar el formato de aceptación del premio y el FOCO-82 Autorización para utilización de Datos, Videos, Material Fotográfico, Editorial o Publicitario.
- Los ganadores serán contactados por las oficinas de la cual es origen el ganador.
- De igual forma, los nombres de los ganadores serán publicados en la página web



de la Cooperativa COOFISAM y a través de sus redes sociales.

- Los asociados que resulten favorecidos deberán diligenciar el acta de entrega de premios en las oficinas en la que haya sido constituido el producto, requisito indispensable para la entrega del premio.
- El premio será entregado al titular del producto, previa identificación con el documento original.
- La entrega del premio se realizará en horario laboral en la oficina donde el asociado haya constituido el producto o tomado el curso de Inducción Cooperativa.
- El asociado ganador tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario para reclamar su premio, a partir de la fecha del sorteo.
- Los premios entregados no son transferibles a otras personas ni cambiables por dinero.
- En el caso de las cuentas alternativas o conjuntas, de resultar ganadoras, deberán presentarse todos los titulares al momento de reclamar el premio.

8. RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

- Los ganadores de la Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de COOFISAM. Los asociados ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en este punto.
- Los premios son personales e intransferibles
- COOFISAM se reserva el derecho a terminar la promoción sin previo aviso
- No podrán participar en la campaña, miembros del consejo de administración y junta de vigilancia, colaboradores de Coofisam y Fundacoofisam.
- Aplican condiciones y restricciones que COOFISAM crea procedentes para el normal desarrollo de la campaña.



MI AHORRO, MI FUTURO

¡Ahorra! Gana premios y rentabilidad

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES Y DE COOFISAM RESPECTO DEL SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS

Por parte de COOFISAM

- COOFISAM no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o por el hecho de un tercero.
- Se descalificará a cualquier persona que actúe inapropiadamente conforme a los términos y condiciones establecidos en la presente circular respecto del sorteo y la entrega de premios, como incentivo al proceso de actualización de datos de COOFISAM.
- COOFISAM podrá igualmente iniciar acciones legales contra las actividades fraudulentas detectadas de acuerdo con lo estipulado por las leyes colombianas.
- Si el asociado participante fallece antes de realizar los sorteos; el premio será concedido a disposición de la cooperativa para próximas campañas.
- La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones descritas en la presente circular.
- Cualquier gasto adicional no mencionado ni especificado será de exclusiva y total responsabilidad del ganador.
- El Participante es el único responsable de la veracidad y actualización de su información personal utilizada para el proceso de contacto según los datos vigentes en el sistema operativo Virtualcoop.
- Aviso de privacidad: COOFISAM, en cumplimiento de las normas vigentes y conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales (www.coofisam.com), informa que los datos personales suministrados serán tratados de manera segura y confidencial y serán usados por COOFISAM para efectos comerciales e informativos a través de cualquier medio digital o físico.
- Autorización de uso de Datos Personales: Al brindarnos los datos como usuario, el asociado autoriza el uso y tratamiento de sus datos personales que existan y acepta expresamente el tratamiento que se le dará a los mismos. Cualquier consulta y/o reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales y para acceder, rectificar o modificar estos, podrá realizarla a través de los siguientes canales: correo electrónico **tucooperativa@coofisam.com** o establecer contacto con COOFISAM a través de los distintos medios dispuestos para tal fin, tales como redes sociales y en las diferentes oficinas de atención a nuestros asociados.



- COOFISAM podrá efectuar modificaciones o adiciones a la presente circular, para lo cual bastará que publique la nueva versión de esta por el medio que considere idóneo.
- Cualquier novedad que se presente con la Campaña y que no se encuentre prevista en la presente circular, será resuelta por la Subgerencia comercial, y esta formará parte de la circular en estricto apego a las normas de COOFISAM.
- Aplican otras condiciones y restricciones que COOFISAM considere convenientes.